



DECRETO N°

REF: ADJUDICACION DE LICITACION
PUBLICA "SERVICIO DE
AMPLIFICACION ACTIVIDADES
FIESTAS PATRIAS VILLA ALEGRE"

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°1916 del 09 septiembre de 2024, mediante el cual se aprueban las bases y se designa comision evaluadora de la licitación pública para la contratación del SERVICIO DE AMPLIFICACION ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS VILLA ALEGRE.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°24456 de fecha 09 de septiembre de 2024 de la Directora de DIDECO, donde se requiere la contratación del "SERVICIO DE AMPLIFICACION ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS VILLA ALEGRE"
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$33.000.000- (treinta y tres millones de pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-08-999 "OTROS", según certificado de disponibilidad presupuestaria entregado por el jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se publicó la licitación pública el 09 de septiembre de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-93-LE24.
5. Que, se realizó el acto de Apertura el 16 de septiembre de 2024.



6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentó 01 oferente para la licitación ID 1738-93-LE24.

7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de septiembre de 2024.

8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde ADJUDICAR el proceso licitatorio "SERVICIO DE AMPLIFICACION ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS VILLA ALEGRE" al oferente ESTEBAN JAVIER GUTIÉRREZ HURTADO RUT [REDACTED] por un monto total de \$32.963.000 (Treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil pesos) IVA Incluido.

9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE AMPLIFICACION ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS VILLA ALEGRE**" ID 1738-93-LE24, al oferente **ESTEBAN JAVIER GUTIÉRREZ HURTADO RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$32.963.000** (Treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil pesos) IVA Incluido.

2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.

4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-01-001 "PARA PERSONAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

VANESSA VALDÉS CONTRERAS
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"